



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 2608/24, de 24 de mayo)

Por Resolución 2608/24, de 24 de mayo, se procede a concretar la Fase de Concurso (Experiencia Profesional), de la Resoluciones números 1862/24 y 1864/24, ambas de 22 de abril, siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resoluciones números 1862/24 y 1864/24, ambas de 22 de abril, se aprueban las Bases Específicas por las que se han de regir las convocatoria para la provisión, en turno libre, mediante el sistema selectivo de Concurso-Oposición, de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR/A de la plantilla de personal funcionario (OEP 2022) y 4 PLAZAS DE OFICIAL 1ª JARDINERÍA de la plantilla de personal laboral (OEP 2021 y 2022)**, respectivamente, y publicadas en el BOP nº 81, de 26 de abril de 2024.

En dichas Resoluciones en la FASE DE CONCURSO – (a) Experiencia profesional-, se establece que se tendrán en cuenta los servicios prestados en la Administración Local, otras Administraciones Públicas y ámbito privado, desarrollando trabajos propios de la categoría a la que se opta, resultando necesario concretar su redacción en el sentido de que sea la especialidad de la misma la que ha de ser tenida en cuenta.

De conformidad con lo que antecede, el Diputado Delegado del Área de Empleo Público, en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Presidencia núm. 5055/23, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Concretar la FASE DE CONCURSO – (a) EXPERIENCIA PROFESIONAL- de las Resoluciones números 1862/24 y 1864/24, ambas de 22 de abril, por las que se aprueban las Bases Específicas que han de regir las convocatorias para la provisión, en turno libre, mediante el sistema selectivo de Concurso-Oposición, de **UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª PINTOR/A de la plantilla de personal funcionario (OEP 2022) y 4 PLAZAS DE OFICIAL 1ª JARDINERÍA de la plantilla de personal laboral (OEP 2021 y 2022)**, respectivamente, **en el sentido de incluir en las mismas la siguiente redacción: “La experiencia en las Oficialías será tenida en cuenta en función de la especialidad y no en el grado o nivel (1ª/2ª) de ésta”.**

SEGUNDO.- La presente Resolución habrá de ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la página Web de la Diputación de Sevilla.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día

Código Seguro De Verificación	ZWIrVeCPxWh4T1bW+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Garcia De Pesquera Tassara	Firmado	28/05/2024 14:16:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZWIrVeCPxWh4T1bW+nAUAQ==		



siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

LA VICESECRETARIA GENERAL, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL (P.D. Resolución 7561/21, de 25 de noviembre). María García de Pesquera Tassara.

Código Seguro De Verificación	ZWIrVeCPxWh4T1bW+nAUAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María García De Pesquera Tassara	Firmado	28/05/2024 14:16:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/ZWIrVeCPxWh4T1bW+nAUAQ==		

